



DECRETO N° 0050

NEUQUÉN, 27 ENE 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 14517-M-04 y el Pedido N° 10099 -Serie D- de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la contratación de cuatro camiones para realizar el servicio de distribución de agua potable, con destino a los barrios Valentina Norte Rural y Sector Los Hornos u otro Sector a determinar, de acuerdo a las necesidades del Municipio, por el término de un año;

Que mediante el Pase N° 865/04, se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto habiendo realizado las Transacciones Preventivas correspondientes;

Que por Informe N° 03/DAI/05 la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría - Contaduría Municipal- recomienda que se proceda a la adecuación del proyecto de decreto, debido a que algunas de las fechas mencionadas en el mismo, se encuentran vencidas;

Que la Subsecretaría de Hacienda dispone efectuar las modificaciones solicitadas por la Contaduría Municipal según Informe N° 03/DAI/05 y, consecuentemente, la adecuación de las fechas pertinentes, lo cual fue cumplimentado por la Dirección de Compras y Contrataciones agregando nuevo Pliego de Bases y Condiciones; y proyecto de decreto;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos, como así también fijar el lugar de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 19/2004;

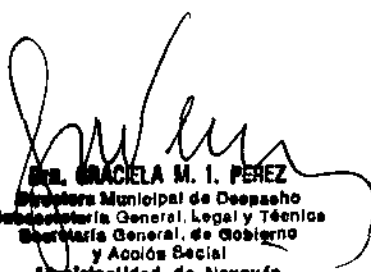
Que se cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares, Generales y Anexos, para la contratación de cuatro


GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

camiones para realizar el **servicio de distribución de agua potable**, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a LICITACION PÚBLICA Nº 19/2004, con apertura de ----- ofertas para el 08 de febrero de 2005, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Argentina y Roca- 3º piso del Palacio Municipal.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y ----- Gestión Urbana a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo en lo previsto en el Artículo 20.1 de las Cláusulas Particulares y Generales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 4º) Habilitar la venta de Pliegos de la Licitación Pública Nº 19/2004 ----- a partir del día 28/01/05 y hasta el día 04/02/05.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexos de la Licitación Pública Nº 19/2004 en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-).-

Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Prensa efectúense las publica- ----- ciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 19/2004 en los diarios de mayor difusión.-


Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM.-

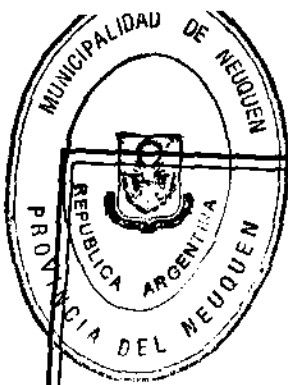
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
FARIZANO
YANES.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1501
Fecha: 04 / 02 / 05



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS
y GESTION URBANA
Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2004

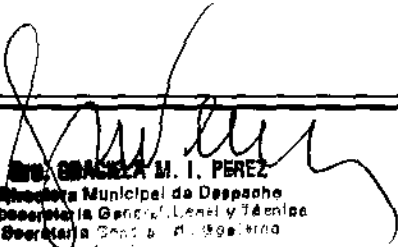
"CONTRATACION DE CAMIONES PARA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE"

Fecha y Lugar

de Apertura: 08 de **febrero** de 2005, a las 10:00 horas, en la
Dirección de Compras y Contrataciones - Avda.
Argentina y Roca, 3er. Piso- Neuquén

Venta de pliegos: Desde el día 28 de enero y **Hasta** el día 04
de febrero de 2005

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00)


DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Licitación y Técnica
Secretaría General de Ingeniería
y Arquitectura
Municipalidad de Neuquén



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2004 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :
Razón Social :
Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : Decreto :
FECHA Y HORA DE APERTURA Fecha : 08/02/2005 Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.
El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3° piso.
Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.
El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Table with 5 columns: R. lón, Cantidad, Especificaciones, Unitario, Total. Row 1: 1, 365, Contratación de cuatro (4) camiones cisterna, con chofer y un ayudante, con medio de comunicación obligatorio (celular), para distribución de agua apta para consumo, de acuerdo a las siguientes especificaciones: Destino: barrios Valentina Norte Rural y sector Hornos u otro sector a determinar, de acuerdo a las necesidades del municipio.- Plazo contractual: Un (1) año - Lunes a domingo (feriados inclusive)- Jornada laboral de 07/10 horas (tres viajes como mínimo).- Características técnicas de las unidades: de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I.- VALOR DEL SERVICIO POR DIA Y POR UNIDAD: \$

Son : Total :

Mantenimiento de oferta : días hábiles
Plazo de entrega :
Forma de pago :
Alternativa de pago :
Emitió : RAMOS4

Signature and stamp of Graciela M. I. Pérez, Directora Municipal de Despacho, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría General de Gobierno y Acción Social, Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



LICITACION PUBLICA N° 19/04
Apertura : 08/02/2005 - Hora: 10:00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1) OBJETO:

- 1.1. Contratación de cuatro (4) camiones para el servicio de transporte y distribución de agua potable, de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Particulares, Generales y Anexos.

2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Avda. Argentina y Roca – 3° Piso - Neuquén"
En la parte inferior del sobre se indicará:
"Licitación Pública N° 19/2004."
"Apertura: .../.../..... - Hora:"
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3) EL SOBRE CONTENDRA:

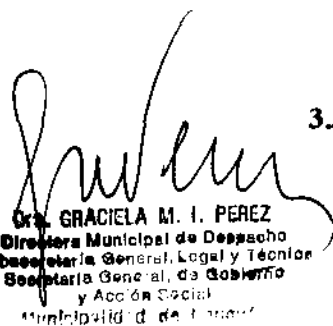
3.1. El comprobante de pago de la adquisición del pliego licitatorio.

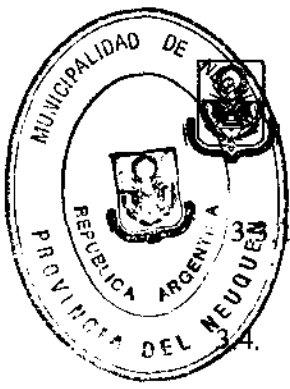
3.2 El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y aclaración en las fojas.

- 3.2.1. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 3.2.2. **La oferta económica por duplicado, firmada en todas sus fojas.**
- 3.2.3. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.2.4. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.
- 3.2.5. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
- 3.2.6. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

3.3. La garantía de la oferta, que consistirá en el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total a que asciende la propuesta, podrá constituirse únicamente en alguna de las siguientes modalidades (una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación) :

- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de Caucción con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría General, Legal y Técnica
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

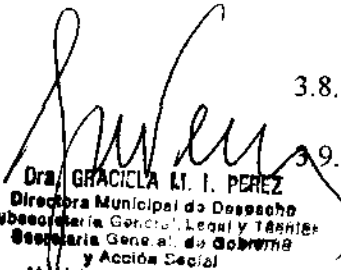


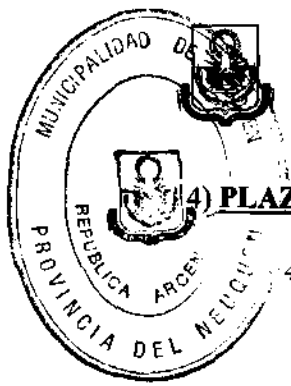
En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal, según lo establecido en la Ordenanza N° 9923/04 – Decreto N° 824/04, o Constancia de Solicitud del mismo con fecha de emisión que no supere los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

En el caso de aquellos proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, deberán presentar una nota con carácter de “Declaración Jurada que así lo manifieste. El falseamiento de dicha declaración será causal de “Inclusión en el Registro Permanente de Sancionados” por el término de cuatro (4) años.-

- 3.5.. Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con periodos de validez vigentes.
- 3.6. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- 3.7. Fotocopia de la **Habilitación de Actividades Comerciales** expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de NEUQUÉN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.
- 3.8. Fotocopia del Título del Automotor de cada una de las unidades ofrecidas.
- 3.9. Fotocopia de Constancia de Revisión Técnica expedida por los talleres habilitados para tal fin, de acuerdo al Decreto Nacional N° 692/92 y el recibo de pago del arancel correspondiente.
- 3.10. Fotocopia de Póliza de Seguro del automotor vigente a la fecha de la apertura de las ofertas y constancia del último recibo de pago.
- 3.11. Constancia de verificación de motor y chasis expedida por autoridad competente.
- 3.12. Nómina del Personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART. (Podrá presentarse previo a la adjudicación definitiva)
- 3.13. Copia de Licencias de conducir de los choferes (Podrá presentarse previo a la adjudicación definitiva)
- 3.14. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Neuquén
- 3.15. Ultimo recibo de pago de Patente de Rodados.


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- 4.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a 30 (treinta) días hábiles.

5) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

- 5.1 El servicio se contratará por el término de un (1) año.-
5.2 El servicio se cumplimentará los días lunes a domingos- feriados inclusive- y su implementación será en forma inmediata a partir de la recepción de la Orden de Compra.
5.3 El Municipio tendrá opción a la prórroga del contrato por un período que no exceda el 50% del contrato original .-

6) FORMA DE PAGO:

- 6.1. Los oferentes podrán ofertar alternativas a 30, 20, 15 y 10 días.
Para la comparación homogénea de las ofertas se aplicarán los índices de ponderación que se detallan a continuación:

Plazo días	Índice de Ponderación
30	1.00000
20	1.02113
15	1.03203
10	1.04317

En caso de no optar por un plazo de pago, se tomará como opción el pago a 30 días.-

- 6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

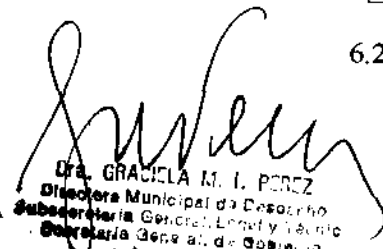
- 6.3 Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por supuesta mora en el pago.

7) FORMA DE COTIZAR:

- 7.1. La propuesta deberá detallar el costo por hora de prestación por cada unidad.

Los valores establecidos en la propuesta serán invariables, debiendo incluir gastos de combustible, reparaciones, mantenimiento, seguros y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, como así también el costo de la mano de obra del chofer y cargas sociales y previsionales que correspondan, gastos generales, beneficios e impuestos.

- 7.2. Se podrá cotizar una (1) ó más unidades, hasta el total solicitado.


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



8) PRESENTACION E INSPECCION DE LOS EQUIPOS:

- 8.1 Los equipos serán inspeccionados por la Dirección General de Mantenimiento y Talleres a los efectos de determinar el estado general de las unidades y por la Dirección Municipal de Protección Ambiental; reservándose éstas el derecho de admisión de las mismas.
- 8.2 Se realizarán inspecciones durante el transcurso del plazo contractual, de acuerdo a los requerimientos de los sectores contratantes.-

9) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 9.1 Deberá cumplir fielmente los planes de trabajo que se le asignen:
- a) Cada unidad contratada deberá cargar el elemento a transportar en los lugares que disponga el Municipio;
 - b) Dejar constancia en las Planillas de Registro Diario de Entregas, las cuales serán provistas por la Dirección Municipal de Protección Ambiental, de las entregas con la firma de cada destinatario.
 - c) Completar las Planillas de Registro de Entradas y Salidas de los choferes de cada una de las unidades contratadas.
 - d) Todas las cisternas deberán ser desinfectadas cada quince (15) días; consistirá en el lavado con el agregado de hipoclorito de sodio, de acuerdo a las instrucciones que imparta la Dirección de Control de Alimentos.-
 - e) Se deberá asegurar condiciones higiénicas y la correcta manipulación en cada una de las entregas que se realicen; el servicio será supervisado por personal de la Dirección Municipal de Protección Ambiental.

10) SUJECION A LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL;

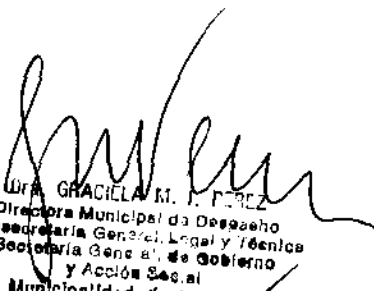
- 10.1 Se deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la Legislación vigente en materia laboral y previsional.
- El contratista deberá presentar de cada uno de los trabajadores afectados al servicio, además de los datos que establezca el pliego: el Código Unico de Identificación Laboral (CUIL); constancia pago de las remuneraciones; copia firmada de comprobante de pago mensual al Sistema de Seguridad Social y de Obra Social, y constancia de cobertura por Riesgo de Trabajo.-
- Durante el tiempo en el que se desarrolle la relación contractual entre las partes el Contratista deberá adjuntar la documentación señalada a la factura que mensualmente se presente para el pago del servicio correspondiente. Esto como requisito "sine qua non" para la percepción de la contraprestación.-

11) SEGUROS:

- 11.1 Estará a cargo del contratista la obligación de asegurar por accidente de trabajo, incapacidad total y parcial, con asistencia médica a todo el personal afectado a la prestación del servicio. Los equipos deberán estar asegurados contra terceros y/o cosas de propiedad de terceros, por el término que dure el contrato.

Los preadjudicatarios deberán presentar, previo a la adjudicación del servicio, los recibos de pago del seguro contra terceros y/o cosas propiedad de terceros que acrediten la cancelación del mes a realizar el servicio

Los adjudicatarios deberán presentar mensualmente junto a la factura correspondiente al servicio, el ó los recibos que acredite la cancelación del seguro descrito precedentemente.


Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría General, Legal y Ténicas
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



Ante el incumplimiento de tales obligaciones, la Municipalidad contratará directamente los seguros omitidos por el contratista y serán a cargo del mismo.

CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR:

- 12.1. Los equipos a utilizar deberán ser camiones sistemas que cumplan con las Especificaciones Técnicas (Anexo I) que forman parte del presente pliego.

13) REEMPLAZO DE LAS UNIDADES:

- 13.1. Se deberá cumplimentar el servicio con las unidades ofrecidas en la nómina presentada.
- 13.2. En caso que el contratista solicite reemplazar una unidad, ya sea por modernización del equipo ó por reparaciones que demanden más de quince (15) días corridos, solo se autorizará en el caso que eso signifique incorporar un modelo más actualizado, con equipamiento más moderno y que cumpla con las especificaciones técnicas del presente pliego.
- Se deja constancia que a este efecto el contratista deberá solicitar por nota y con diez (10) días de antelación el cambio del equipo, el que será autorizado por la inspección previa verificación por parte de la Dirección de Talleres y la Dirección Municipal de Protección Ambiental, quedando la aceptación a su exclusivo juicio.

14) DERECHO DE ADJUDICACION:

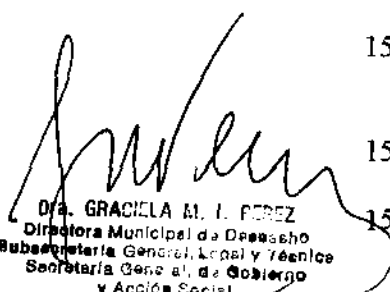
- 14.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.
- 14.2 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar las unidades cotizadas de acuerdo a las prioridades que ésta crea conveniente a sus intereses, por lo que aplicará un orden de preferencia para cada servicio licitado, de acuerdo a los vehículos ofrecidos para cada uno de ellos.

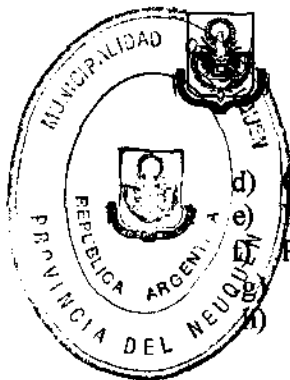
15). IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:

- 15.1 No podrán presentarse a esta contratación:
Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
- 15.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.
- 15.3 Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.
- 15.4 Los que a la fecha de la Apertura de esta contratación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén

16) CAUSALES DE DESESTIMACION:

- 16.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:
- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación.
El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despesa
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) No presentar en término las unidades para su verificación;
- h) Informe negativo de la Dirección de Talleres o la de Dirección Municipal de Protección Ambiental;

17) PENALIDADES:

- 17.1. Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.

18) IGUALDAD DE OFERTAS

- 18.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de empresas, profesionales y técnicos neuquinos que ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un 5% a la propuesta de menor monto, cuando ésta sea de un oferente no neuquino.

La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta, en cuyo caso se adjudicará a la empresa neuquina.

Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y, como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contratación se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

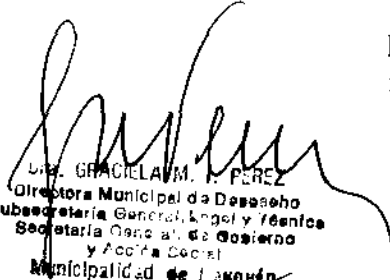
En los casos en que la igualdad sea entre oferentes neuquinos o entre oferentes no neuquinos se procederá de acuerdo a lo siguiente:

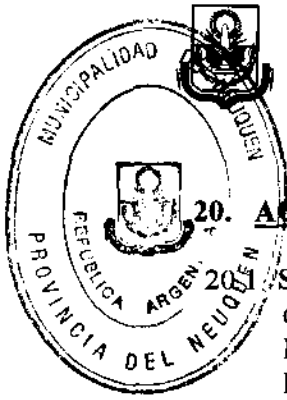
- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

Se entenderá como empresa neuquina toda aquella que se encuentre inscripta en el Registro de Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Actividad de las PYMES NEUQUINAS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1134/02.-

19. VENTA DE PLIEGOS:

- 19.1 Los Pliegos se podrán adquirir a partir del día 28 de enero y hasta el día 04 de febrero de 2005 en la Dirección General de Gestión Tributaria – Sección Rentas Varias – Avda. Argentina y Roca – Planta Baja del Palacio Municipal y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipu 48.
- 19.2 Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, no pudiendo realizar consultas por el imperio del artículo siguiente.-


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



20. ACLARACIONES Y CONSULTAS:

Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 01 de febrero de 2005 a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta.

Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

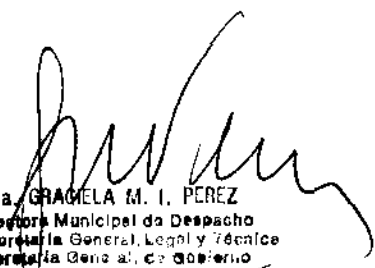
21. IMPUGNACIONES:

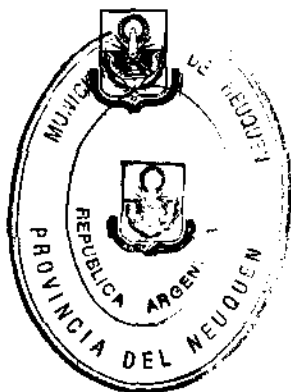
21.1 Sólo podrán presentar impugnaciones los oferentes que hayan presentado ofertas al acto licitatorio.

21.2 En todos los casos la persona o sociedad que pretenda impugnar deberá depositar en efectivo en la Tesorería Municipal la suma de quinientos pesos (\$ 500,00) en concepto de "garantía de impugnación" que sólo le será devuelta si la impugnación es favorable; en caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.

22. NORMA SUPLETORIA

22.1 Para la presente contratación se establece la aplicación como norma supletoria el Decreto N° 1231/00.-


Dra. GRACELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Tronquén

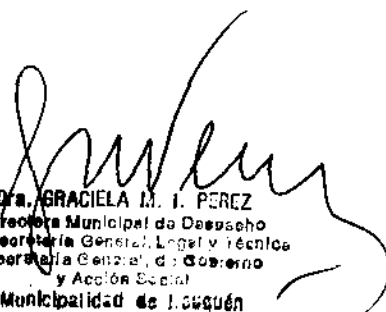


LICITACION PUBLICA N° 19/04

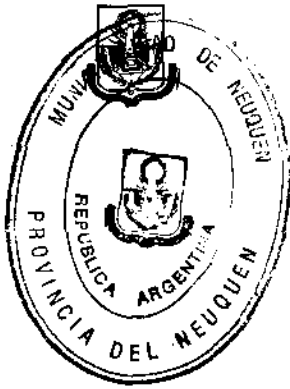
DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en al Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en:
de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Constituyo domicilio comercial en
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser
de la firma oferente.



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



LICITACION PUBLICA N° 19/04

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”

1.- EQUIPOS A LICITAR:

Se contratarán cuatro (4) camiones – Modelo 1985 en adelante (cuyo estado general lo determine como apto para realizar el servicio de transporte y distribución de agua potable una vez realizadas las inspecciones mencionadas en el Art. 8° de las Cláusulas Particulares y Generales; deberá poseer un buen estado respecto a chapa, pintura, cubiertas, mecánica), con tanque **con capacidad mínima de 9.000 litros**, en un todo de acuerdo a las características solicitadas en el punto 3° de las presentes Especificaciones Técnicas.

2.- INSCRIPCION EN EL VEHICULO:

El vehículo deberá llevar la inscripción en ambos lados del tanque:

**“MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN - SERVICIO CONTRATADO-
DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”**

En la parte posterior se deberá individualizar correctamente al equipo con un número correspondiente.-

3.- CARACTERISTICAS DEL EQUIPO A UTILIZAR:

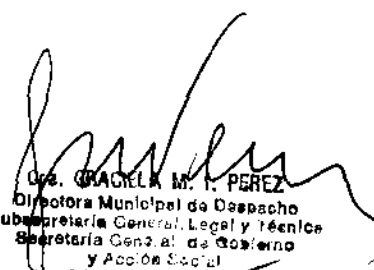
Camión: equipado con tanque apto para transporte y distribución de agua potable, **con capacidad mínima de 9.000 litros, con protección interna realizada con materiales adecuados para el caso.**

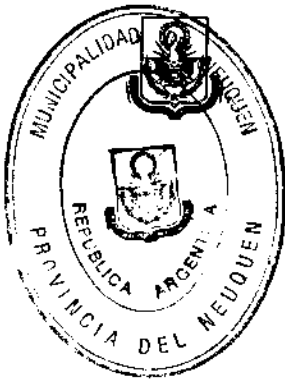
El tanque deberá estar provisto de una boca de entrada que permita el paso de una persona para una inspección interna (500 mm. como mínimo), tapa con junta y sistema de traba para cierre hermético.

Deberá poseer una bomba que aspire desde el tanque e impulse el agua a presión hasta los recipientes a abastecer, que posea una tubería de salida en la parte posterior del tanque con llave para corte del agua, con manguera flexible reforzada de un diámetro interior de 1 1/2” como mínimo y un largo mínimo de 15 metros

4.- DEL PERSONAL :

Cada camión deberá contar con **un chofer y un ayudante.-**


Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



LICITACION PUBLICA N° 19/04

ANEXO II

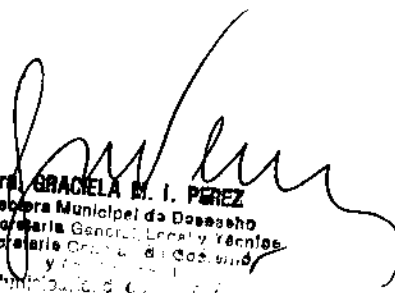
Declaración Jurada

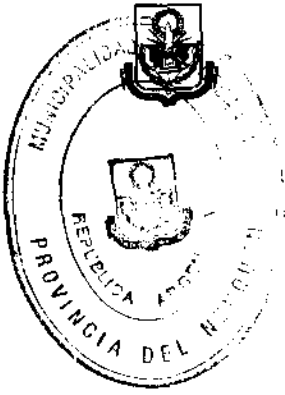
--- Por la presente manifiesto que esta firma se compromete a reemplazar en forma inmediata una unidad en caso de tener que desafectar la misma, por otra de iguales características, con el fin de no interrumpir el servicio.-

Documento N°

.....
Firma y aclaración

** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría General Local y Vecinal
Secretaría General de Gobierno
y Asesoría Jurídica
Municipalidad de Neuquén



LICITACION PUBLICA N° 19/04

ANEXO III

(COMPLETAR EN EL CASO DE NO SER PROPIETARIO)

---POR LA PRESENTE MANIFIESTO QUE AUTORIZO A
A PRESENTAR EL VEHICULO DE MI PROPIEDAD MARCA DOMINIO
.....EN LA LICITACION PUBLICA N° 19/2004- "CONTRATACION DE
CAMIONES CON DESTINO AL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE.-

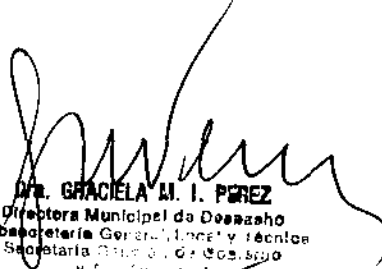
NEUQUEN, DE DE 2005.-

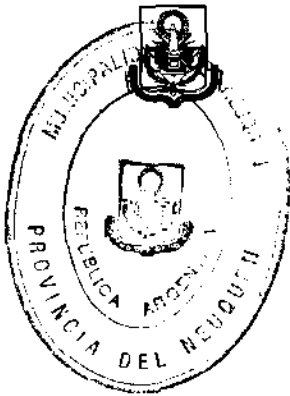
Documento N°

.....
Firma y Aclaración

*La firma deberá ser certificada por Escribano Público ó autoridad competente.-

** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)


D^{CA}. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría General de Incentivos y Recursos
Secretaría General de Gestión y
Municipalidad de Neuquén



LICITACION PUBLICA N° 19/04

ANEXO IV

Declaración Jurada

El presente Anexo **deberá ser completado y firmado por el oferente en todos los casos.**

A. Datos del vehículo

Tipo.....Marca.....Modelo.....

Año..... Dominio..... Radicado en.....

Titular.....

Cía. Aseguradora

Vigencia.....

B. Datos del chofer

Nombre y Apellido.....

CUIL.....CUIT (sólo en caso de que conduzca el
oferente)

ART. Cía. Aseguradora.....

Póliza o Contrato N°.....

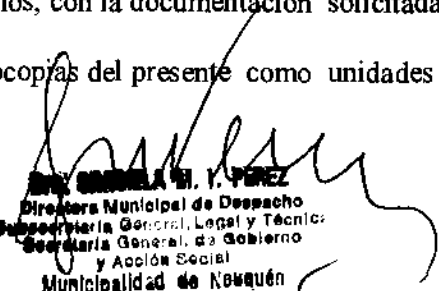
Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

- Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro del vehículo detallada en el punto A. del presente Anexo.
- Copia del Formulario de AFIP N°931 (o el que corresponda) con su respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia del recibo de sueldo del chofer indicado en el punto B. del presente Anexo.

La presente documentación deberá referirse al mes objeto de la prestación.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido, al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.

** (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)


DANIELA M. Y. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén